



Dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley General Presupuestaria

La IGAE publica el “Registro de cuentas anuales del sector público”, nuevo canal de información sobre las cuentas públicas

- Las cuentas ahora disponibles son las correspondientes al ejercicio 2012, las últimas aprobadas y rendidas al Tribunal de Cuentas
- También se encuentran publicadas las Cuentas Generales del Estado desde el ejercicio 1999

14 de mayo de 2014.- De acuerdo con el compromiso del Gobierno con los principios de transparencia y acceso a la información pública, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha creado un nuevo canal de información, el “Registro de cuentas anuales del sector público”, en el que se publicará la Cuenta General del Estado, la Cuenta de la Administración General del Estado y las cuentas anuales de las restantes entidades del sector público estatal y el informe de auditoría de cuentas. Asimismo se publicarán las cuentas anuales consolidadas junto con su informe de auditoría de las entidades que estén obligadas a formular dichas cuentas consolidadas.

Hasta este momento, la Ley General Presupuestaria establecía la obligación de publicación en el BOE de un resumen de las cuentas anuales acompañadas de su informe de auditoría. Sin embargo, la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014 modificó el artículo 136 de la Ley General Presupuestaria, estableciendo la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de publicar las

cuentas de las entidades del sector público estatal, a lo que ahora se da cumplimiento mediante este nuevo canal de información.

Las cuentas que ahora están disponibles en el "Registro de cuentas anuales del sector público" son las correspondientes al ejercicio 2012 que son las últimas cuentas anuales aprobadas y rendidas al Tribunal de Cuentas. Además, en el caso de la Cuenta General del Estado, se encuentran publicadas las Cuentas Generales desde el ejercicio 1999.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 se irán publicando en dicho Registro en el momento que se produzca su rendición al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE.

En dicho "Registro de cuentas anuales del sector público" se incorpora un buscador que permite acceder directamente por el nombre o una parte del nombre de la entidad de la que se quiera conocer sus cuentas anuales.

Se destaca asimismo que la información de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal (excepto en el caso de la AGE) se proporcionan en un formato reutilizable XBRL, que es un estándar en informes financieros, con posibilidad de exportación a hoja de cálculo.

Esta nueva información podrá encontrarse dentro del portal de la Administración presupuestaria (www.pap.minhap.gob.es), al cual también podrá accederse desde la central de información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.gob.es).